



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO: El Oficio N° 408-2024-FDPA signado en el expediente N° 0010578-2024 de fecha 10 de abril de 2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo; el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 367 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 y el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 366 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 de fecha 10 de abril de 2024 emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Proveído N° 466-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 408-2024-FDPA signado en el expediente N° 0010578-2024 de fecha 10 de abril de 2024, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Atletismo, solicita autorización para participar en un evento internacional y en una base de entrenamiento como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD	PAÍS	FECHA
BASE DE ENTRENAMIENTO - CAMPAMENTO EUROPA 2	RIO MAIOR	PORTUGAL	13/04/2024 AL 19/05/2024
XXXVII GRAN PREMIO CANTONES DE A CORUÑA- SERGIO VÁZQUEZ-2024	A CORUÑA (LA CORUÑA)	ESPAÑA	18/05/2024

Que, el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 367 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 y el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 366 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, se emite opinión favorable respecto de la solicitud de autorización para la participación en el evento internacional y en la base de entrenamiento señalados en el primer considerando;

Que, con Proveído N° 466-2024-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 11 de abril de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, señala que el evento no se encuentra dentro del rubro de eventos internacionales de la Programación de Ejecución 2024 aprobada, por lo que se considera como evento NO SUBVENCIONADO;

Que, el subnumeral 10.1.3 de la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG, de fecha 18 de diciembre del 2018, señala: "La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, independientemente si reciben apoyo o no, deben contar con la respectiva



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UODHOVY**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Resolución Autoritativa, en concordancia con lo establecido en el numeral 12 del Artículo 13° y último párrafo del Artículo 45° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 002-2024-IPD/P, de fecha 08 de enero de 2024, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el numeral 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Atletismo en los siguientes eventos internacionales no subvencionados, la misma que se encuentra conformada por los siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO	CIUDAD	PAÍS	FECHA	DELEGACIÓN
BASE DE ENTRENAMIENTO - CAMPAMENTO EUROPA 2	RIO MAIOR	PORTUGAL	13/04/2024 AL 19/05/2024	<u>DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS</u> - GARCIA LEON, GABRIELA KIMBERLY - RODRIGUEZ DIBURGA, CESAR AUGUSTO <u>OFICIAL NO SUBVENCIONADO</u> - CHOCHO LEON, CRISTIAN ANDRES



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UODHOVY**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

XXXVII GRAN PREMIO CANTONES DE A CORUÑA-SERGIO VÁZQUEZ-2024	A CORUÑA (LA CORUÑA)	ESPAÑA	18/05/2024	<u>DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS</u> • ANDIA AROTAIPE, MARY LUZ • CAMPOS CRUZ, LUIS HENRY • GARCIA LEON, GABRIELA KIMBERLY • INGA HUAYNALAYA, EVELYN CARLA • RODRIGUEZ DIBURGA, CESAR AUGUSTO <u>OFICIALES NO SUBVENCIONADOS</u> • CHOCHO LEON, CRISTIAN ANDRES • QUISPE MAMANI, ALFREDO
---	----------------------	--------	------------	--

Artículo 2°.- PRECISAR que, de acuerdo a lo señalado en los Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Participación para Evento Internacional N° 367 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 y el Informe Técnico de Evaluación de Requerimiento para Base de Entrenamiento Internacional N° 366 I-P-ITE-PMD-DINADAF-2024 de fecha 10 de abril de 2024, emitidos por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, la participación en los citados eventos internacionales, se realizará en las siguientes fechas:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	IDA	INICIO	TÉRMINO	RETORNO
BASE DE ENTRENAMIENTO - CAMPAMENTO EUROPA 2	12/04/2024	13/04/2024	19/05/2024	20/05/2024
XXXVII GRAN PREMIO CANTONES DE A CORUÑA-SERGIO VÁZQUEZ-2024	16/05/2024	18/05/2024	18/05/2024	20/05/2024

Artículo 3°.- DISPONER que la Federación Deportiva Peruana de Atletismo dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la finalización del "XXXVII GRAN PREMIO CANTONES DE A CORUÑA.-SERGIO VÁZQUEZ-2024" y de la base de entrenamiento, presente ante esta Dirección Nacional el Informe Técnico correspondiente al desempeño y logros obtenidos por su representación deportiva, cuya participación se autoriza mediante la presente resolución.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UODHOVY**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese, comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
ROMULO MADUEÑO TAPIA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte

Exp. 0010578-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **UODHOVY**

